



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: AGOSTO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA															
288	05/08/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Jerónimo Naranjo Naranjo</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas</td><td>10/08/2021</td><td>08/09/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Jerónimo Naranjo Naranjo	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	10/08/2021	08/09/2021					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Jerónimo Naranjo Naranjo	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	10/08/2021	08/09/2021													
289	05/08/21	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mensualidad</th><th>Julio 2021</th></tr></thead><tbody><tr><td>Importe bruto global</td><td>94.257,80 euros</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>80.937,12 euros</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2021	Importe bruto global	94.257,80 euros	Importe líquido global	80.937,12 euros									
Mensualidad	Julio 2021																
Importe bruto global	94.257,80 euros																
Importe líquido global	80.937,12 euros																
290	09/08/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/20 Relación de Facturas</td><td>77</td><td>25.221,73</td></tr><tr><td>O/2021/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>18</td><td>27.708,40</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>97</td><td>94.323,90</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/20 Relación de Facturas	77	25.221,73	O/2021/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	18	27.708,40	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	97	94.323,90
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2021/20 Relación de Facturas	77	25.221,73															
O/2021/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	18	27.708,40															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/26 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	97	94.323,90															
291	20/08/21	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mensualidad</th><th>Julio 2021</th></tr></thead></table>	Mensualidad	Julio 2021													
Mensualidad	Julio 2021																



		<table border="1"><tr><td>Importe global</td><td>40.595,03 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Importe global	40.595,03 euros																							
Importe global	40.595,03 euros																										
292	20/08/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Jerónimo Ramírez Gómez</td><td>Oficial 1ª</td><td>23/08/2021</td><td>21/09/2021</td><td>PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños</td></tr><tr><td>Álvaro Jesús Ramírez Menacho</td><td>Oficial 2ª</td><td>23/08/2021</td><td>21/09/2021</td><td>PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños</td></tr><tr><td>María Eugenia Piedra Domínguez</td><td>Peón</td><td>23/08/2021</td><td>06/09/2021</td><td>PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños</td></tr><tr><td>Jesús Ramírez Menacho</td><td>Peón</td><td>23/08/2021</td><td>06/09/2021</td><td>PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Jerónimo Ramírez Gómez	Oficial 1ª	23/08/2021	21/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños	Álvaro Jesús Ramírez Menacho	Oficial 2ª	23/08/2021	21/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños	María Eugenia Piedra Domínguez	Peón	23/08/2021	06/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños	Jesús Ramírez Menacho	Peón	23/08/2021	06/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Jerónimo Ramírez Gómez	Oficial 1ª	23/08/2021	21/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños																							
Álvaro Jesús Ramírez Menacho	Oficial 2ª	23/08/2021	21/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños																							
María Eugenia Piedra Domínguez	Peón	23/08/2021	06/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños																							
Jesús Ramírez Menacho	Peón	23/08/2021	06/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños																							
293	20/08/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Bravo González</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>23/08/2021</td><td>07/09/2021</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>30/08/2021</td><td>10/09/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	María Bravo González	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)	23/08/2021	07/09/2021	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)	30/08/2021	10/09/2021										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
María Bravo González	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)	23/08/2021	07/09/2021																							
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)	30/08/2021	10/09/2021																							
294	25/08/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio Manuel Ramírez Zapata</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas</td><td>24/08/2021</td><td>22/09/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	24/08/2021	22/09/2021															
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	24/08/2021	22/09/2021																							
295	25/08/21	<p>Proceder a la siguiente corrección del Decreto de Alcaldía nº: 284/2021 de contratación de personal inherente al Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo, referente a la relación de trabajadores:</p>																									



		Donde dice: <table border="1"><tr><td>María Antonia Jiménez Román</td><td>Limpiadora</td><td>17/08/2021</td><td>15/09/2021</td><td>Plan de Cooperación Local 2021</td></tr></table> Debe decir: <table border="1"><tr><td>Francisca Sedeño Martín</td><td>Limpiadora</td><td>17/08/2021</td><td>15/09/2021</td><td>Plan de Cooperación Local 2021</td></tr></table> Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	María Antonia Jiménez Román	Limpiadora	17/08/2021	15/09/2021	Plan de Cooperación Local 2021	Francisca Sedeño Martín	Limpiadora	17/08/2021	15/09/2021	Plan de Cooperación Local 2021
María Antonia Jiménez Román	Limpiadora	17/08/2021	15/09/2021	Plan de Cooperación Local 2021								
Francisca Sedeño Martín	Limpiadora	17/08/2021	15/09/2021	Plan de Cooperación Local 2021								
296	25/08/21	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco José Naranjo Ramírez</td><td>Socorrista</td><td>27/08/2021</td><td>12/09/2021</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Delegación de Deportes. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Francisco José Naranjo Ramírez	Socorrista	27/08/2021	12/09/2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
Francisco José Naranjo Ramírez	Socorrista	27/08/2021	12/09/2021	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo								

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.



5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

---